

Expediente: **86/24**

Carátula: **JUAREZ MARA HORTENCIA SUSANA Y OTROS C/ VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **25/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20235183251 - JUAREZ, MARÍA HORTENSIA SUSANA-ACTOR/A

20235183251 - RIVERO, WALTER DANIEL-ACTOR/A

20235183251 - VIVANCO, VERONICA CECILIA-ACTOR/A

20235183251 - BAZAN, WALTER REINALDO-ACTOR/A

20235183251 - LAZARTE, YANINA GRICEL DEL VALLE-ACTOR/A

20235183251 - PAEZ, CRISTIAN PABLO-ACTOR/A

20235183251 - GOMEZ, ANTONIO ALBERTO-ACTOR/A

90000000000 - VOLKSWAGEN ARGENTINA PARA FINES DETERMINADOS, -DEMANDADO

20132789348 - VOLKSWAGEN PLAN DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 86/24



H30800101273

Civil CJM

AUTOS: JUAREZ MARA HORTENCIA SUSANA Y OTROS c/ VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS s/ PROCESOS DE CONSUMO. EXPTE. N°86/24.-

Monteros, 24 de julio de 2025.

I)- Proveyendo presentación de fecha 22/07/2025 realizada por el Dr. Andreozzi Manuel Enrique (H):

A lo solicitado por el letrado y atento a las constancias de autos de las cuales surge que el 19/03/25 se dicto sentencia de medida cautelar y en fecha 30/06/25 se confeccionaron las cédulas ley para notificar a los demandados en su domicilio real de manera digital por intermedio del Dr. Rubio Hugo Gustavo, se dispone: Procédase por coordinación a otorgar permiso al Dr. Andreozzi Manuel Enrique (H) a los fines de que pueda acceder a las presentes actuaciones.

II)- Proveyendo presentación de fecha 23/07/2025 realizada por el Dr. Andreozzi Manuel Enrique (H):

1- Por interpuesto recurso de apelación debidamente fundado conforme lo dispuesto en el Art. 767 del nuevo CPCCT y dentro del plazo de ley: Concédase este libre, con trámite inmediato y efecto suspensivo conforme lo dispuesto en los arts. 772, 773 y 774 del NCPCT.

2- Del escrito de expresión de agravios: Córrase traslado a las contrarias por el término de 10 días (art. 767 3er párrafo NCPCT). Hágase saber a las partes que la presentación se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento (art. 187 CPCCT).

3- **Cumplido el punto que antecede:** Elévense los presentes a la Excm. Cámara en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción.-FDO. DRA LUCIANA ELEAS - JUEZA-JMC.-

Actuación firmada en fecha 24/07/2025

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.